

Manual para Pymes sobre **Estados de Información No Financiera y Buen Gobierno**

Diciembre 2022



Financiado por:

Elaborado por:



- 01 Financiación y Pacto Verde
- 02 Nueva propuesta de directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de Sostenibilidad y Derechos Humanos
- 03 Nueva directiva europea sobre Estados de Información sobre Sostenibilidad
- 04 Ley 11/2018 en materia de Información No Financiera y Diversidad
- 05 ¿Cómo elaborar un Estado de Información No Financiera?
- 06 ¿Cómo disponemos de la información?
- 07 Parámetros de medición GRI
- 08 Anexo: Enlaces de interés

”
Índice de
contenidos
“

Financiación y el Pacto Verde

01

La Unión Europea lleva años introduciendo y trabajando sobre la necesidad de evolucionar hacia una economía más circular y sostenible. El cambio climático y la degradación medioambiental suponen una amenaza real, tanto para Europa como para el resto del mundo. Para hacer frente a estas amenazas, se aprueba en diciembre de 2019 el Pacto Verde Europeo como la herramienta con la que transformar Europa en una economía más sostenible y competitiva. Uno de los objetivos principales del Pacto Verde es la reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero hasta un 55% en comparación con las de 1990, de aquí a 2030, y para ello, Europa se compromete a movilizar al menos un billón de euros en inversiones sostenibles. A raíz de este compromiso surgen las finanzas sostenibles. Las finanzas sostenibles son el término acuñado por

la Comisión Europea que hace referencia al proceso en el que se incluyen los criterios medio ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) a la hora de la toma de decisiones para una inversión a largo plazo en actividades económicas sostenibles y proyectos.

Los criterios medioambientales a tener en cuenta según la estrategia de finanzas sostenibles son por ejemplo el poder de adaptación y mitigación al cambio climático, así como la preservación de la biodiversidad, la reducción de la contaminación y el impulso de la economía circular. Los aspectos sociales a considerar se basan en criterios de igualdad, inclusividad, relaciones laborales, inversiones en capital humano y comunidades desfavorecidas y sobre todo en derechos humanos. En cuanto a buen gobierno, la estrategia de finanzas



El Pacto Verde Europeo
es la herramienta que
transformará Europa
en una economía más
sostenible

sostenible incluye criterios como las relaciones con los empleados y trabajadores, la remuneración etc.

En el contexto de la Unión Europea las finanzas sostenibles se entienden como la manera de apoyar el crecimiento económico al mismo tiempo que se reduce el impacto en el medio ambiente y se tienen en cuenta aspectos que pueden impactar directa o indirectamente en la sociedad y en la gobernanza.

Todo este contexto de las finanzas sostenibles es de gran relevancia para conseguir los objetivos que marca Europa. A través de éstos, se lleva a cabo la transición verde ya que el sector financiero tiene un papel clave y muy importante como palanca para esta transición. Entre otros aspectos, puede reorientar las inversiones hacia modelos de negocio y tecnologías más sostenibles, contribuir a la creación de una economía baja en carbono, resiliente y circular que asegure el crecimiento a largo plazo.

Nueva propuesta de directiva sobre la **Diligencia debida de las empresas en materia de Sostenibilidad y Derechos Humanos**

02

El 23 de febrero de 2022 se presentó en la Comisión Europea la propuesta de Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y derechos humanos. Esta directiva tiene como objetivo evitar los impactos adversos potenciales o reales que tiene la actividad empresarial sobre los derechos humanos y el medio ambiente.

La directiva nace con el fin de establecer unas obligaciones estandarizadas para todas aquellas empresas que operan en la Unión Europea sobre como identificar, prevenir, y mitigar las vulneraciones y perjuicios que se puedan cometer en cuanto a los derechos humanos y el medio ambiente. Con esto la Comisión Europea, pretende dar seguridad jurídica a las empresas e igualar sus condiciones. Paralelamente

y a nivel nacional, el Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030 está trabajando en la creación de un Anteproyecto de ley de protección de los derechos humanos, la sostenibilidad y la diligencia debida en las actividades empresariales transnacionales.

Esta nueva propuesta de directiva será aplicable tanto a empresas conformadas en la Unión Europea como aquellas procedentes de terceros países, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

Si las empresas son constituidas en la Unión Europea, deben contar con más de 500 empleados y una facturación anual neta superior a 150 millones de euros, o bien tener más de 250 empleados, una facturación neta anual de más de 40 millones de euros y que además

el 50% de su facturación provenga de sectores catalogados como de alto impacto.

Si, por otro lado, las empresas están constituidas en un estado no miembro, estas deben tener una facturación neta en la unión europea de más de 150 millones de euros, o bien una de más de 40 millones de euros en la que al menos el 50% provenga de sectores de alto impacto (textil, calzado agrícola, pesqueros, alimentario, minero, metalúrgico y de hidrocarburos).

La directiva presentada el pasado mes de febrero estipula que la diligencia debida debe ir integrada en todas las políticas de buen gobierno que tenga la empresa y que además se establecerá una política exclusiva sobre diligencia debida que debe recoger no solo los procesos que se establezcan sobre diligencia debida sino también un código de conducta. Para la correcta implementación de esta política es necesario conocer e identificar los impactos adversos, ya sean existentes o potenciales, y la adopción de medidas que sean aptas para la mitigación o prevención de estos impactos.

Todas aquellas empresas que se vean afectadas por esta normativa deberán establecer unas pautas mediante las cuales sea posible la presentación de reclamaciones en relación con los impactos de la empresa sobre los derechos humanos o el medio ambiente. Las personas afectadas directamente por estos impactos adversos, así como agentes sociales y entidades de la sociedad civil activas en las áreas relacionadas con la cadena de suministro son aquellas que pueden presentar las reclamaciones.

Una vez identificados los impactos e implementadas las medidas de mitigación y prevención, las empresas deben evaluar al menos una vez al año la eficacia de las medidas implementadas y publicar en su página web una declaración sobre los aspectos que recoge la nueva política de diligencia debida sobre los que se están trabajando.

Por último, esta propuesta de Directiva obliga a las empresas a desarrollar y adoptar un plan donde asegure que tanto su modelo de negocio como su estrategia no impide la transición hacia una economía más sostenible y que además no contribuye a exceder el límite de calentamiento global para lo que se deben incluir unos objetivos de reducción de emisiones.



Nueva directiva Europea sobre **Estados de Información sobre Sostenibilidad**

03

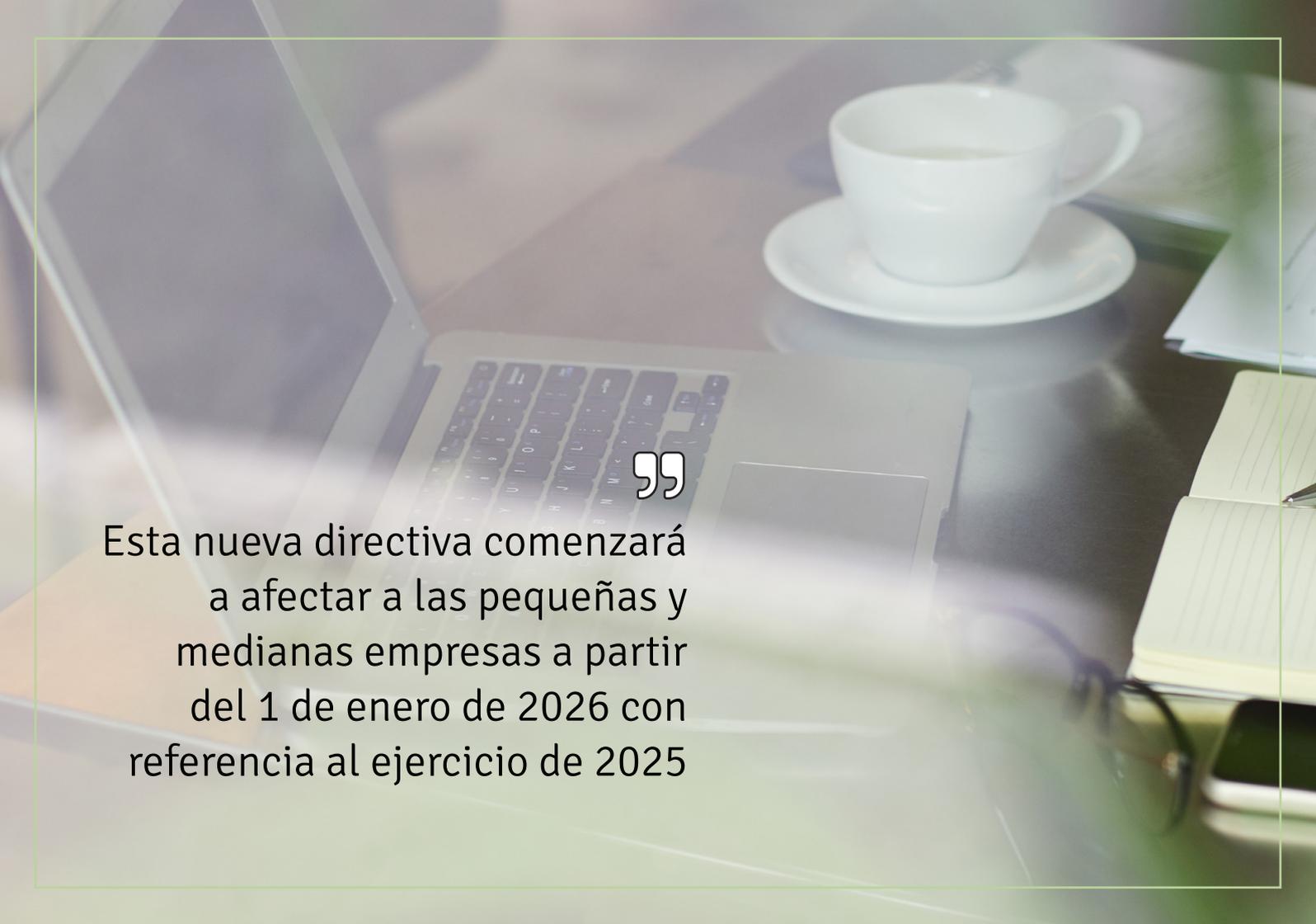
El pasado 10 de noviembre de 2022 se aprobó la Nueva Directiva sobre Información en Materia de Sostenibilidad que modifica las directivas anteriores donde se habían detectado lagunas y escasez de información y claridad a la hora de establecer los pasos a seguir. Con esta nueva modificación se amplía el alcance de la anterior directiva en cuanto a la obligatoriedad de las empresas sobre la información que se reporta sobre su impacto social y medioambiental.

Además, las empresas procedentes de países ajenos a la Unión Europea, pero que tengan una facturación anual en Europa de más de 150 millones de euros deberán de la misma manera acogerse a esta nueva directiva. De igual manera esta directiva afecta a las pequeñas y medianas empresa de la Unión Europea que se encuentren cotizadas en bolsa.

La nueva directiva europea sobre Estados de Información y Sostenibilidad tiene como objetivo estandarizar la información sobre sostenibilidad, personas y gobernanza que las empresas deben reportar, para ello la Comisión aprobará en junio de 2023 los nuevos requisitos sobre los que las empresas deberán basar sus informes.

Por último, todas las empresas deben ofrecer acceso digital y total a toda la información sobre sostenibilidad.

Esta nueva directiva comenzará a afectar a las pequeñas y medianas empresas a partir del 1 de enero de 2026 con referencia al ejercicio de 2025.



”

Esta nueva directiva comenzará a afectar a las pequeñas y medianas empresas a partir del 1 de enero de 2026 con referencia al ejercicio de 2025

Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad

04

En octubre de 2014 se aprobaba por primera vez la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos. Esta directiva presentaba el marco regulatorio que recogía como las principales empresas de cada país comunitario deben reportar sus estados de información no financiera y afectaba a empresas de más de 500 trabajadores y con una facturación anual que supere los 40 millones de euros. La Directiva 2014/95/UE surgía con la necesidad de establecer unos requisitos legales mínimos y comunes a todas las empresas acerca del alcance que debe tener la información que la empresa debe hacer pública presentando sus políticas, resultados y riesgos.

Esta directiva se adoptó en España a través de la Ley 11/2018 el 28 de diciembre de 2018, con el fin de cumplir antes de que acabara el año con la adopción de la Directiva EU.

La ley 11/2018 recoge basándose en la directiva europea que las empresas deben hacer una memoria de sostenibilidad basándose en los tres ámbitos de trabajo que componen la misma que son; el social, el medio ambiental y el buen gobierno. La ley además ofrece varios estándares internacionales en los que las empresas pueden apoyarse para la redacción de sus estados de información no financiera, como por ejemplo la certificación EMAS, ISO, etc. Sin embargo tan solo los estándares de la Global Reporting Initiative (GRI) serían completamente válidos para que los estados de información no financiera cumplan los requisitos de la ley ya que son los únicos que incluyen las tres áreas



El objetivo y principal prioridad de la ley es hacer un informe útil, transparente y que ayude a definir las buenas o malas acciones que ha llevado a cabo una empresa

y a su vez, recogen indicadores para la medición de estas áreas. Esta ley aplica a empresas de más de 500 empleados y nace en 2109 para el periodo de 2018. Sin embargo, tan solo en el margen de dos años desde su aprobación, 2021, esa cifra de empleados se modifica y la ley comienza a aplicar también a empresas de más de 250 empleados. Hoy en día, se espera que hasta el 2024 no haya cambios, ya que vendrán motivados por la reciente aprobación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican la Directiva 2013/34/UE, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y el Reglamento (UE) nº. 537/2014, por lo que respecta a la información corporativa en materia de sostenibilidad.

La memoria de sostenibilidad o el Estado de información no financiera tienen el mismo ámbito que el informe de cuentas. Si el informe de cuentas es consolidado el informe de sostenibilidad de la empresa tiene que ser consolidado, si el informe financiero es de empresa individual el informe de sostenibilidad de la empresa será individual.

¿Cuál es el proceso de elaboración? Una vez cerrado el ejercicio, y antes de tres meses hay que formular, comprobar y auditar las cuentas junto con el informe de sostenibilidad o los estados de información no financiera. En la auditoría de los informes de sostenibilidad se comprueba que se incluyen todos los datos requeridos por ley y que estos son certeros, no importa si son buenos o malos, lo que se tiene en cuenta es que sean ciertos. Una vez superado el proceso de auditoría el informe debe aprobarse en junta. Finalizada y aprobada la auditoría, se deposita en el Registro mercantil y se tiene la obligación de publicarlo en la página web corporativa en el plazo de seis meses manteniéndolo disponible al menos hasta 5 años. El auditor financiero se limitará a la comprobación de que el informe se ha realizado y que se ha verificado, nada más.

Definición

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

El Estado de Información No Financiera es el informe de una empresa o grupo de empresas donde se expone y se presenta la información relativa a cuestiones medioambientales, de personal y derechos humanos, diligencia debida y sostenibilidad que la empresa ha tenido en cuenta y a la que ha dedicado esfuerzos en trabajar y mejorar aspectos de esas áreas en el último ejercicio.

A photograph of a man and a woman in business attire looking at a laptop. The man is wearing glasses and a grey blazer, and the woman is wearing a light blue shirt. They are both smiling. The background features a decorative pattern of white zig-zag lines on a dark background.

”

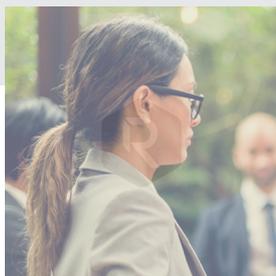
Cómo Elaborar un Estado de Información No Financiera.

Cómo elaborar un **EINF**

05

Para la elaboración de los Estados de Información no Financiera, es muy importante incluir información básica sobre la empresa, sobre los empleados y el trabajo, sobre el medio ambiente, sobre los derechos humanos, la corrupción y el soborno y sobre la contribución de la empresa a la sociedad.

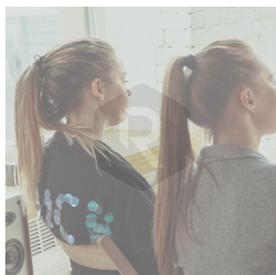
Información
sobre la
Empresa



Información
sobre el
Personal



Información
sobre la
Sociedad



Información
sobre el
**Medio
Ambiente**



Información
sobre el
**Derechos
Humanos,
Corrupción y
Soborno**





Información básica sobre la empresa

Aquí se debe incluir una descripción del modelo de negocio que permita al lector del informe hacerse una idea de qué empresa es y qué objetivos tiene, así como misión, estrategia y valores que la conforman. Esta descripción también tiene que incluir las políticas que aplican incluyendo los procesos de diligencia debida y, a qué se dedica y cómo lo hace. Además, y relacionado con estas políticas se deben plasmar los indicadores clave específicos al sector de la empresa: compatibilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad. Por último, en esta

sección debe incluirse cuáles son los principales riesgos de la empresa y como se han identificado.

Empresa

En esta primera sección del informe de sostenibilidad se debe recoger toda la información que aporte conocimiento sobre quién es la empresa, qué hace y hacia dónde va, cuáles son sus objetivos futuros, y su evaluación de riesgos.



Modelo de negocio

Incluyendo su entorno empresarial, su organización y estructura, los mercados en los que opera, sus objetivos y estrategias, y los factores y tendencias que le pueden afectar.



Procesos de diligencia debida

Los procesos que se aplican para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos



Indicadores

Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan con criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad.



Riesgos

Los principales riesgos relacionados con la actividad del grupo. Se deben incluir también los impactos que se hayan detectadosobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.



Información sobre cuestiones medioambientales

En este segundo apartado se debe plasmar información relacionado con los efectos que tenga actualmente las actividades de la empresa en el medio ambiente y los que se prevé que tendrán en un futuro. Para considerar estos efectos o impactos es importante tener en cuenta que también se engloban los impactos en la salud y la seguridad.

Es necesario mencionar también tanto los recursos destinados a la prevención de riesgos ambientales y cuáles son los procedimientos de evaluación o certificación ambiental. En la información sobre

aspectos medioambientales que la empresa debe plasmar en su informe de sostenibilidad son:

- » Contaminación
- » Economía circular y prevención y gestión de los residuos
- » Uso sostenible de los recursos
- » Cambio climático
- » Protección de la biodiversidad

Medio Ambiente

Además de incluir la información detallada sobre los impactos de la empresa sobre el medio ambiente también se debe incluir los procedimientos de evaluación ambiental y los recursos que se dedican a la prevención de riesgos ambientales.



Contaminación

Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan al medio ambiente.



Economía Circular y Gestión de Residuos

Medidas de prevención, reciclaje, reutilización y otras formas de recuperación y eliminación de desechos.



Uso Sostenible de los recursos

Indicar, el consumo de agua, de materias primas, consumo directo e indirecto de energía, y qué medidas se han adoptado para mejorar la eficiencia de su uso.



Cambio Climático y protección de la biodiversidad

Medidas que se han adoptado para adaptarse a las consecuencias del cambio climático y las medidas adoptadas para preservar restaurar la biodiversidad.

Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

En este apartado se deben plasmar cuestiones relacionadas con el empleo, organización del trabajo, salud y seguridad, relaciones sociales, formación, accesibilidad, e igualdad.

Para plasmar la información y debido a que de todos los apartados mencionados anteriormente deben de presentar la información dividida por sexo, edad, país y cualificación profesional, es recomendable y se permite que se hagan varias tablas, una por sexo, una por edad, una por país y una por clasificación profesional. Aunque también se puede considerar hacer una tabla que incluya todos los factores, pero puede ser más complicado y difícil de leer.

Las clasificaciones y categorías profesionales deben ser las del convenio, a veces el convenio incluye demasiadas categorías profesionales y algunas empresas deciden simplificarlo. Sin embargo, si decides simplificarlos una

vez, se deben utilizar siempre las mismas categorías profesionales en los informes futuros.

En el apartado de cuestiones sociales y relativas al personal hay que Incluir las políticas de desconexión laboral si las hubiese o indicar en caso negativo que la empresa no cuenta con ellas. También se debe reportar el número de empleados con discapacidad a fecha 31 de diciembre.

En cuanto al reporte de igualdad, la empresa debe indicar que medidas están adaptadas en su empresa para la igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Aunque la empresa cuente con un plan de igualdad este debe de estar aprobado conforme a la norma, si no, no es válido. Si la organización cuenta con un plan de igualdad aprobado en 2015 debe indicar que a pesar de estar vigente y aprobado no está de acuerdo con la nueva normativa.

Cuestiones sociales y Personal

En secciones como esta que el informe se traduce en muchas tablas se pueden incluir los datos más importantes y relevantes y el resto se incluye en anexos por si alguien quiere ampliar la información y de esta manera el informe de sostenibilidad será más fácil de leer para los grupos de interés.



Empleo y organización del trabajo

Incluir organización del tiempo de trabajo, horas de absentismo, medidas para facilitar la conciliación a los progenitores.



Salud y seguridad

Especificar que tipo de accidentes de trabajo suelen ocurrir, su frecuencia y gravedad, así como el tipo de enfermedades provisionales.



Relaciones sociales y formación

Procedimientos para informar y consultar al personal, empleados cubiertos por convenio, la cantidad de horas totales de formación, etc.



Accesibilidad e igualdad

Accesibilidad de las personas con discapacidad, medidas de promoción del empleo, protocolos contra el acoso, políticas contra la discriminación y la gestión de la diversidad.



Información sobre el respeto a los derechos humanos y a la a la lucha contra la corrupción y el soborno

DERECHOS HUMANOS

En esta sección la empresa debe incluir toda la información en cuanto a diligencia debida y la aplicación de sus procedimientos en materia de derechos humanos. De qué medidas dispone la empresa para la prevención de los riesgos de vulneración de los derechos humanos y medidas para mitigar, reparar y gestionar posibles abusos.

CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Aquí se deben incluir las medidas que toma la empresa en cuanto a la prevención de la corrupción y el soborno y aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

Derechos Humanos

Para esta sección se recomienda tener en cuenta la nueva directiva europea sobre diligencia debida y buen gobierno



Derechos humanos

Se debe incluir la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.



Aportaciones y donaciones

Que la empresa realiza a entidades sin ánimo de lucro.



Corrupción y soborno

Incluyendo las medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.



Información sobre la Sociedad

En esta última sección se debe incluir información sobre todas las entidades con las que colaboro, las asociaciones a las que pertenezco, las donaciones a entidades que se hacen desde mi compañía sin necesidad de incluir importes monetarios.

En este apartado es dónde la empresa debe dejar ver todas sus buenas acciones y poner en valor su trabajo diario, y sus resultados. Es aquí también donde se debe mostrar su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sociedad

En este apartado debe incluirse cualquier información adicional que la empresa considere significativa.



Subcontratación y proveedores

Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de género y ambientales



Consumidores

Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores; sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.



Información fiscal

Beneficios obtenidos país por país y los beneficios pagados y subvenciones recibidas.



Desarrollo sostenible

Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local, las poblaciones locales y el territorio.



Cómo 06
disponemos
de la
información

Es importante hacer para cada departamento del que se necesite información una especie de encuesta/checklist para que los responsables de cada departamento cumplimenten y resulte más sencillo recopilar la información.

Por último, es importante tener en cuenta que no es necesario ni se está obligado a seguir el índice que especifica la ley, siempre y cuando aborde todos los temas que la ley incluya.



**ANÁLISIS DE
MATERIALIDAD**



**ALCANCE DEL
INFORME**



**IDENTIFICACIÓN DE
LOS RESPONSABLES DE
ÁREA**



**ANÁLISIS DE
RIESGOS**



**IDENTIFICACIÓN
DE LAS POLÍTICAS
CORPORATIVAS**



**SELECCIÓN DE
INDICADORES**



Parámetros de **medición GRI**

07

La Global Reporting Initiative es una entidad sin ánimo de lucro que ha desarrollado unas guías de estándares y pautas que ayudan a las empresas a la hora de elaborar sus memorias e informes de sostenibilidad.

Los estándares GRI son los estándares que la Ley 11/2018 acepta como válidos para que las empresas utilicen como base para hacer sus estados de información no financiera y declaren los impactos que genera su actividad a las personas el medio ambiente y los derechos humanos. Estos estándares que propone la Global Reporting Initiative están divididos en los estándares universales, los específicos, y los temáticos.

Cuando se utilizan los estándares GRI para realizar el informe de sostenibilidad, la empresa debe, en primer lugar, analizar e identificar los estándares universales, ya que son comunes e iguales a cualquier tipo de organización. En segundo lugar, analizar los estándares temáticos que deberían de ser seleccionados e identificados una vez que la organización haya elaborado junto con sus grupos de interés, cuál es la matriz de materialidad. Por último, los estándares sectoriales que dependerán de la actividad económica y empresarial que lleve a cabo la empresa.



”

Los estándares que propone la Global Reporting Initiative están divididos en los estándares universales, los específicos, y los temáticos



Enlaces de interés

08

 CARROTS & STICKS

 LEY 11/2018

”
Anexo
“

Anexo: Enlaces de interés



CARROTS&STICKS: <https://www.carrotsandsticks.net/>



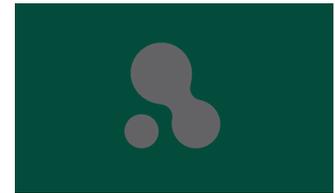
USB
University of Johannesburg Business School
Responsible leaders. We shape them.

Supported by:



UN
environment
programme

With contribution and support from:



Este sitio web contiene una base de datos de instrumentos obligatorios y voluntarios que requieren o alientan a las organizaciones a reportar información relacionada con la sustentabilidad. Los datos cubren instrumentos en 64 países y se recopilaron durante la investigación para la edición 2020 del informe Carrots & Sticks. Está acompañado por una serie de informes e investigaciones asociadas realizadas desde mediados de la década de 2000 por Global Reporting Initiative (GRI), sus Centros Regionales, el Centro de Gobierno Corporativo de la Escuela de Negocios de la Universidad de Stellenbosch (USB), así como socios, incluyendo el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y KPMG International.

www.carrotsandsticks.net

Anexo: Enlaces de interés



11/2018: www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-17989

 **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** 

Núm. 314 Sábado 29 de diciembre de 2018 Sec. I. Pág. 129833

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

17989 *Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.*

FELIPE VI
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley:

PREÁMBULO

I

La Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos, tiene como objetivo identificar riesgos para mejorar la sostenibilidad y aumentar la confianza de los inversores, los consumidores y la sociedad en general y para ello incrementa la divulgación de información no financiera, como pueden ser los factores sociales y medioambientales.

Por otro lado, la Directiva 2014/95/UE amplía el contenido exigido en el informe anual de gobierno corporativo que deben publicar las sociedades anónimas cotizadas, en aras de mejorar la transparencia facilitando la comprensión de la organización empresarial y de los negocios de la empresa de que se trate. La nueva obligación para estas sociedades consiste en la divulgación de las políticas de diversidad de competencias y puntos de vista que apliquen a su órgano de administración respecto a cuestiones como la edad, el sexo, la discapacidad, o la formación y experiencia profesional. En caso de que la sociedad no aplicase una política de diversidad, no existe obligación alguna de establecerla, aunque la declaración sobre gobernanza empresarial ha de explicar claramente el motivo por el que no se aplica.

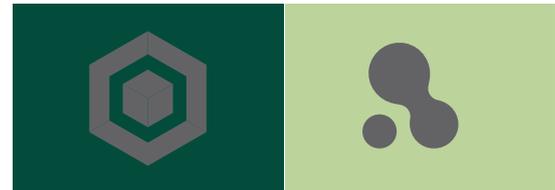
La divulgación de información no financiera o relacionada con la responsabilidad social corporativa contribuye a medir, supervisar y gestionar el rendimiento de las empresas y su impacto en la sociedad. A la vez, su sinuado resulta esencial para la gestión de la transición hacia una economía mundial sostenible que cambie la rentabilidad a largo plazo con la justicia social y la protección del medio ambiente [considerando (3) de la Directiva 2014/95/UE]. Una mayor información no financiera por parte de las empresas constituye un factor importante a la hora de garantizar un enfoque más a largo plazo, que debe ser fomentado y tenido en cuenta. En este contexto, con el fin de mejorar la coherencia y la comparabilidad de la información no financiera divulgada, algunas empresas deben preparar un estado de información no financiera que contenga información relativa, por lo menos, a cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno. De acuerdo con la Directiva 2014/95/UE, ese estado debe incluir una descripción de las políticas de resultados y riesgos vinculadas a esas cuestiones y debe incorporarse en el informe de gestión de la empresa obligada o, en su caso, en un

BOE-A-2018-17989
Validación en: www.boe.es



CLAVES DE LA LEY 11/2018 DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

www.fundacionseres.org/Lists/Informes/Attachments/1128/FINAL_Ley_NoFinanciera_KPMG_SERES.pdf



GUÍA INFORMATIVA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 11/2018

www.crowe.com/es/insights/einf



**Ministerio de Trabajo y
Economía Social**

Diciembre 2022

Financiado por:



Elaborado por:

